

Información de Trámite

Nombre Trámite	EMISIÓN DE AUTORIZACIÓN DE RECOLECCIÓN DE ESPECÍMENES DE ESPECIES DE DIVERSIDAD BIOLÓGICA SIN FINES COMERCIALES (INVESTIGADOR)
Institución	MINISTERIO DE AMBIENTE Y ENERGÍA
Descripción	Trámite orientado a renovar una autorización de investigación científica para Ecuador que permitirá autorizar la recolección de especies de la diversidad biológica en todo el territorio continental.
¿A quién está dirigido?	<p>Dirigido hacia: Investigadores, Universidades, Escuelas Politécnicas, Institutos Nacionales de Investigación, Organizaciones no Gubernamentales, Empresas Públicas y Privadas e Instituciones sin fines de lucro.</p> <p>Dirigido a: Persona Natural</p> <p>Dirigido a: Persona Jurídica - Privada, Persona Jurídica - Pública, Persona Natural - Ecuatoriana, Persona Natural - Extranjera.</p>
¿Qué obtendré si completo satisfactoriamente el trámite?	<p>Tipo de Resultado: Obtener autorización o permiso.</p> <p>Resultado a obtener:</p> <ul style="list-style-type: none">• Autorización de investigación científica para la recolección de especies de la diversidad biológica
¿Qué necesito para hacer el trámite?	<p>Requisitos Generales:</p> <ol style="list-style-type: none">1. Contar con el registro o acreditación como investigador ante la ex Senescyt2. Poseer un usuario activo en el Sistema Único de Información Ambiental (SUIA)3. Presentar el listado detallado de los especímenes de especies de la diversidad biológica objeto de estudio.4. Propuesta de recolección de especímenes de especies de la diversidad biológica5. Realizar el pago de la tasa correspondiente por concepto de autorización de investigación científica.6. Presentar el Informe Preliminar de investigación científica conforme a los procedimientos establecidos en la normativa.7. Presentar el informe Final para la validación de resultados y el cierre formal de la autorización otorgada.

¿Cómo hago el trámite?

1. Ingrese al Sistema Único de Información Ambiental (SUIA), específicamente del Sistema de Información de Biodiversidad del Ecuador (SiB-Ec), a través enlace: <https://biodiversidad.ambiente.gob.ec/biodiversidad-web/inicio/index>
2. Inicie sesión con su usuario y contraseña. En caso de ser un usuario nuevo, completar el registro previo en la plataforma.
3. Complete la solicitud de autorización de recolección disponible en línea.
4. Una vez revisada la propuesta por el equipo técnico, usted recibirá una notificación de aprobación mediante el sistema.
5. Tras el pronunciamiento favorable, proceda a cancelar la tasa correspondiente al Banco del Pichincha:
Tipo de cuenta: Corriente
Número de cuenta: 3245195104 Sublínea 190499
RUC: 1768136010001
Titular: Ministerio de Ambiente y Energía
6. Para obtener su factura, siga las instrucciones detalladas en el portal oficial a través de este enlace:
https://suia.ambiente.gob.ec/files/comunicado_oficial_facturacion_servicios
Nota: Los comprobantes de transferencia y/o depósitos sean remitidos exclusivamente al correo facturacion.ambiente@ambiente.gob.ec, sin copiar a ningún funcionario, para evitar duplicidad de correos, por temas de almacenamiento.
7. Ingrese nuevamente al sistema para registrar formalmente el pago realizado.
8. Una vez finalizado el proceso, podrá descargar su autorización oficial a través de la plataforma.

Canales de atención:

En línea (Sitio / Portal Web / Aplicación web).

¿Cuál es el costo del trámite?

AIC-01 Tasa única de Registro de autorizaciones \$20

¿Dónde y cuál es el horario de atención?

Para el trámite en línea el servicio se encuentra habilitado las 24h00
Para consultas en horario de Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00 horas.

Base Legal

- [TEXTO UNIFICADO DE LEGISLACION SECUNDARIA DE MEDIO AMBIENTE](#). Art. 8, 18.

Contacto para atención ciudadana

Funcionario/Dependencia: Mesa de Ayuda
Correo Electrónico: mesadeayuda@ambiente.gob.ec
Teléfono: (02) 3987 600 ext 3001, 3002, 3003, 3004, 3005, 3006

Transparencia

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2026	02	0	0
2026	01	0	0
2025	12	0	5
2025	11	0	6
2025	10	0	7
2025	09	0	7
2025	08	0	9
2025	07	0	8
2025	06	0	4
2025	05	0	0
2025	04	0	0
2025	03	0	2
2025	02	0	0
2025	01	0	11
2024	12	0	19
2024	11	0	14
2024	10	0	12
2024	09	0	5
2024	07	0	16
2024	06	0	25
2024	05	0	10
2024	04	0	21
2024	03	0	25
2024	02	0	14

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2024	01	0	16
2023	12	0	16
2023	11	0	21
2023	10	0	8
2023	09	0	0
2023	08	0	1
2023	07	0	4
2023	06	0	5
2023	05	0	35
2023	04	0	59
2023	03	0	27
2023	02	0	19
2023	01	0	18
2022	12	0	8
2022	11	0	8
2022	10	0	8
2022	09	0	8
2022	08	0	10
2022	07	0	15
2022	06	0	6
2022	05	0	0
2022	04	0	1
2022	03	0	0
2022	02	0	0

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2022	01	0	0
2021	09	0	0
2021	08	0	0
2021	07	0	0
2021	06	0	0
2021	05	0	0
2021	04	0	0
2021	03	0	2
2021	02	0	0
2021	01	0	0
2020	12	0	0
2020	11	0	0
2020	10	0	0
2020	09	0	0
2020	08	0	1
2020	07	0	1
2020	06	0	0
2020	05	0	0
2020	04	0	0
2020	03	0	0
2020	02	0	0
2020	01	0	3
2019	12	0	1
2019	11	0	2

Año	Mes	Volumen de Quejas	Volumen de Atenciones
2019	10	0	0
2019	09	0	4
2019	08	0	0
2019	07	0	0
2019	06	0	4
2019	05	0	5
2019	04	0	1
2019	03	0	1
2019	02	0	2
2019	01	0	0
2018	12	0	0
2017	12	1	0